



DECRETO EXENTO N° 974 -/

RETIRO, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
4. Decreto Alcaldicio N° 038 del 01/03/2005, que designa Contrata de Director de Salud Municipal de Retiro;
5. Ley 20.645 de fecha 15/12/2012 que otorga BONO POR TRATO AL USUARIO, a los trabajadores del Sector Publico.
6. Resultado de Encuesta aplicada el año 2014, en donde se obtiene nota 6,8 quedando en el primer tramo.
7. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
8. Ley 20824 del 26-03-2015 que perfecciona sistema de mejoramiento de la calidad del trato al usuario de los establecimientos de salud

DECRETO

1. **CONCEDASE**, por una sola vez, en calidad de anticipo de acuerdo a la Ley 20.824, publicada con fecha 26/03/2015, pago de un bono, a los funcionarios acogidos a la Ley 19.378 de la Atención Primaria de Salud. Relacionada con la evaluación año 2014 tramo 1.
2. **PAGUESE**, el bono de acuerdo a la cantidad de horas contratadas:
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 44 horas semanales, será de **\$50.230.-**
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 33 horas semanales, será de **\$37.673.-**
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 30 horas semanales, será de **\$34.248.-**
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 22 horas semanales, será de **\$25.115.-**

3.- Este bono no será imponible, ni tributable. Según ley promulgada

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Encargado de Finanzas